



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante

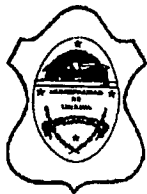
ACTA N° 01/2018

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

En la ciudad de Ushuaia a los 20 días del mes de marzo del año 2018, siendo la hora 11:35, en el Salón de Comisiones del Concejo Deliberante, se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de los Concejales Ricardo GARRAMUÑO por el MPF, Juan Carlos PINO y Hugo ROMERO por el PJ-FPV, Tomás BERTOTTO por el PRO, Juan Manuel ROMANO por la UCR y Silvio BOCCHICCHIO por ECoS.-----
Habiendo quórum, se da inicio al tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo con la propuesta de trabajo para el día de la fecha. -----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
135/2018	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ exceptuar de lo establecido en el Art 11 de la OM N° 4694, a la empresa Ushuaia Visión SA.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
100/2018	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 1356/2017 referente a vetar la ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria el día 09/08/2017, por la cual se incorpora al Anexo 1 de la Ordenanza Municipal 1494, artículos, estableciendo nombres de calles en el sector ubicado en Parcela 1, Macizo 6E, Sección B.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE.
			Convalidan Los Presentes
45/2018	Julio Andrés Rolando	El Señor Juan Pablo Bustamente r/solicita excepción para seguir con la adjudicación del terreno del Macizo DD, Parcela 26 del Valle de Andorra.	Dictamen Final: Se aconseja giro a COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN.
			Convalidan Los Presentes
40/2018	Adolfo Imbert	El señor Adolfo Imbert solicita se dicte un proyecto de ordenanza ya se ha dado cumplimiento a las minutas enviadas al DEM y que se ha llegado a un acuerdo respecto indicador urbanístico para los predios identificados según catastro Sección J, Macizo 37, Parcela 5 y Sección J, Macizo 37, Parcela 3.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE.
			Convalidan Los Presentes
17/2018	Héctor Ramos	El señor Héctor Ceferino Ramos solicita la desafectación de del espacio verde denominado catastralmente como Sección L, Macizo 56F, Parcela 2.	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN
			Convalidan Los Presentes

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
7/2018	Ushuaia Visión	El señor Gerardo Martens, gerente de Ushuaia Visión, solicita autorización para la extensión del cableado aéreo de la red de fibra óptica de la empresa para la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN invitando al Gerente de la empresa gerente de Ushuaia Visión, a la próxima reunión de comisión.
2/2018	Sr. Intendente Municipal	Remite veto a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 14/12/2017 por la cual se establecen restricciones para los predios cedidos por el Estado Municipal, para un uso específico distinto al previsto en el artículo 51, inciso 4a de la Carta Orgánica Municipal.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN invitando a la Secretaría de Legal y Técnica a participar de la próxima reunión de comisión.
1741/17	Sra. González	La señora González remite copia de nota que fuera presentada ante la Municipalidad, mediante la cual se solicita que se regularice a los antiguos pobladores.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE.
			Convalidan Los Presentes
1734/17	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N°2172/2017 r/vetar la ordenanza municipal sancionada el día 14/12/17, por medio de la cual se autoriza la propuesta de resolución de acceso (hall, rampa, y escalera) para el local ubicado en la parcela L-56A-3i, propiedad del señor Meneses Montañó Hilarion.	Dictamen Final: Se aconseja aprobar PROYECTO DE RESOLUCIÓN insistiendo el veto.
			Convalidan Los Presentes
1712/2017	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Afectar una fracción del Espacio Verde identificado como Sección E, Macizo 31, Parcela 1, al proyecto "Centro Integrador Comunitario barrio Caiquen".	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1710/2017	Vecinos del barrio El Bosquecito	Vecinos del barrio El Bosquecito solicitan la repavimentación de la calle Carlos Gardel, entre Marcos Zar Sur y Tolhuin.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE.
			Convalidan Los Presentes
1706/2017	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/establecer el marco regulatorio para la instalación, habilitación, registro y funcionamiento de estructuras de soporte de antenas de radiocomunicaciones.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.
			Convalidan Los Presentes
1681/2017	María Estela Rodríguez	La señora María Estela Rodríguez solicita una excepción a la Ordenanza Municipal N° 4904, artículo 3.1.6, reglamento de edificación, al predio identificado con nomenclatura catastral C-70-5.	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN a la vecina, informando que debe iniciar el trámite en la Obras Privadas.
			Convalidan Los Presentes

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1663/2017	Oswaldo Pedro Guardamagna	El señor Osvaldo Pedro Guardamagna solicita tenga a bien analizar la posibilidad de sancionar una ordenanza que permita realizar la mensura y división de la Parcela 8, Macizo 24, Sección J, para llevar la provisión de servicios de infraestructura al hotel Tolkeyen.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1655/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite proyecto de ordenanza r/autorizar indicadores urbanísticos a la parcela identificada catastralmente como Sección Q, Macizo 11, Parcela 11c (Exp. DU 7988/2017, Urbanización General San Martín).	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan Los Presentes
1625/2017	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/autorizar la ejecución del proyecto "Cabañas con fines turísticos" en la parcela identificada como Sección U, Macizo 01, Parcela 9a uf.06 (Exp. DU 8061/2017, autorización de uso, prop: Mattenet/Caso).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1624/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Expediente DU 7812/2017 s/autorización para el empleo de Técnicas Constructivas Sustentable en la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1610/2017	Bloque FPV	Proyecto de Resolución r/ Solicitar al DEM que, proceda al traslado del busto que perpetúa la memoria del Ex Presidente Raúl Alfonsín a la Plaza Cívica, junto a la lenga que plantara en oportunidad de su visita a Tierra del Fuego.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Proyecto con Modificaciones. Convalidan Los Presentes
1575/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Expediente OT 9029/2017 r/regularización de barrios informales.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO. Convalidan Los Presentes
1552/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite respuesta a Nota 83/2017, referente al Asunto 489/2016, por el cual el Sr. Carlos Raso, en su calidad de presidente de la Firma Sulfaniquel S.A., solicita autorización para ocupar parcialmente el pasaje peatonal lindero a la parcela: Sección F — Macizo 88 — Parcela 1a.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan Los Presentes
1470/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ Modificar el art. 2° de la Ordenanza Municipal N° 5272, el que quedará redactado de la siguiente manera.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan Los Presentes
1458/2017	Vecinos de Nuestra Ciudad	Vecinos de la ciudad solicitan el traslado del busto que perpetua la memoria del ex presidente don Raúl Alfonsín a la Plaza Cívica, junto a la lenga que plantara en oportunidad de su visita a Tierra del Fuego.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan Los Presentes

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1433/2017	AREF	La Agencia de Recaudación Fueguina AREF r/ solicitar de evaluar la posibilidad de que analice la posibilidad de transferir al Gobierno Provincial la Parcela 10, Sección J, Macizo 12, del Departamento Ushuaia, que se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Espacio Verde Municipal.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan Los Presentes
1426/2017	Vecinos de Valle de Andorra	Vecinos del Valle de Andorra solicitan que se vuelva a designar la calle principal o camino viejo de Andorra: Camino del Valle.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1403/2017	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar del cumplimiento del art. VII.1.2.3.1., mixto residencial - retiro frontal de 5 metros del CPU, a la parcela identificada como Sección F, Macizo 6, Parcela 1f (Exp. DU 2464-2017, Ambassador Fueguina SA).	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan Los Presentes
1385/2017	Bloque UCR	Proyecto de ordenanza r/ceder a la Asociación Civil Pequeños Pasos una fracción de aproximadamente 322 m2 de tierra fiscal sin mensurar, ubicada en el sector denominado barrio Itatí.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1363/2017	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/desafectar del uso público una superficie de 4884 m2 del espacio verde identificado como Parcela 5, Macizo 97, Sección L, para ser afectada al uso deportivo cubierto (Expediente DU 7197-2017).	Dictamen Final: Se aconseja sancionar PROYECTO DE ORDENANZA EN PRIMERA LECTURA. Convalidan Los Presentes
1360/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Expediente DU 2862-2017 r/solicitud de excepción del artículo V.3, Retiros, del CPU para la parcela L-51-10, propiedad de Silvina Lares, José Zanazzi.	Dictamen Final: Se aconseja aprobar PROYECTO DE DECRETO, rechazando pedido de excepción. Convalidan Los Presentes

Siendo la hora 12, se retiran los concejales Juan Carlos PINO y Hugo ROMERO.

1327/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 1540/2017 r/pre adjudicar en venta -ad-referéndum del Concejo Deliberante- la fracción identificada en forma provisoria como Sección S, Sector A1 (a ser incorporada a la Sección O del Valle de Andorra), con una superficie de 4680 m2 a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación para la construcción de viviendas para sus afiliados.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
-----------	--------------------------	--	--

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Marcos Meyer
Legajo 3262
Concejo Deliberante

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
872/2017	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/exceptuar del cumplimiento de los artículo V.3.2 y VII.1.2.3.2 del CPU a la parcela denominada catastralmente como Sección G, Macizo 11, Parcela 1f. (Expediente DU 1705-2017 - Celentano).	Dictamen Final: Se aconseja luego de su tratamiento en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 15/09/2017, sancionar DE PROYECTO ORDENANZA.
			Convalidan Los Presentes
865/2017	Sr. Intendente Municipal	Sr. Intendente Municipal: Remite Expediente DU-1672-2017 r/solicitud de excepción a los artículos V.1.3.1 y V3.2. del CPU, propiedad del señor Omar Zapata (D-37-9).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
762/2017	FPV	Proyecto de ordenanza r/establecer un circuito de bicensenda y running en la periferia de la Bahía Encerrada.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
708/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Expediente DU 600/2017 r/solicitud de excepción de los artículos V.1.2.1. y VII.1.2.1.1. del Código de Planeamiento Urbano, "D-30-8, propietario Fernández Martín/Alfaro Aranguiz María Laura.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
699/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 878/2017 r/aprobar el Convenio 11413 celebrado entre la Municipalidad y la Asociación Civil Club Náutico Ushuaia con el objeto de ceder a la asociación el uso, mantenimiento y administración de una fracción fiscal ubicada en la Sección A.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
654/2017	Barrio la Cima	El señor Pedro Fernández, referente del B° La Cima, solicita se designe nombre a la calles y pasajes del barrio (adjuntan propuesta de nombres)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
352/2017	Lelia Bibiana Suarez	La señora Lelia Bibiana Suarez amplia el pedido que fuera realizado mediante Asunto 343/2017 dado que desde la Dirección de Cementerios, además de comunicarle que debía solicitar la pertinente autorización ante esta dependencia para acceder a una parcela en el Cementerio Antiguos Pobladores, en virtud a lo establecido en la normativa en vigencia, se le informó que existen parcelas disponibles, lo cual no quedó explícito en la nota antes mencionada.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
343/2017	Lelia Bibiana Suarez	La señora Lelia Bibiana Suarez solicita autorización para acceder a una parcela en el Cementerio Antiguos Pobladores en el marco de la Ordenanza 4735.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante

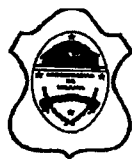
ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
256/2017	Cauquenes S.A	El señor Gabriel Rayes remite los convenios recíprocos de actividades náuticas firmadas entre Cauquenes S.A y las Instituciones Club Náutico de Ushuaia y AFASyN.; y solicita que se habilite a la empresa Cauquenes SA a construir el muelle que fuera solicitado oportunamente.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
233/2017	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/establecer para la parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 9A, Parcela 1E los indicadores urbanísticos establecidos en el Anexo I que corre agregado a la presente.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
124/2017	MPF	Proyecto de Ordenanza r/regular la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica y control de equipos de transporte vertical e inclinado.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1466/2016	FPV	Proyecto de ordenanza r/instruir al DEM el ensanchamiento de ambas márgenes de la calzada denominada actualmente avenida Hipólito Yrigoyen en el tramo ubicado desde la tranquera hasta la rotonda del Aeropuerto Malvinas Argentinas.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO.
			Convalidan Los Presentes
556/2015	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/reservar el nombre Armada Argentina para la vinculación vial entre el sector este y oeste de la ciudad, desde la calle Yaganes al Oeste y la calle Facundo Quiroga al este.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO.
			Convalidan Los Presentes
512/2015	UCR	Proyecto de Ordenanza r/todo barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano existente cedida al uso público debe contar con un nombre asignado mediante ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 12:38 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman los presentes.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/4/18 Hs. 10
Numero:	204 Folios: 8
Expta. N°	84/1993
Grado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 100/2018.-

EXPEDIENTE N°: 84/1993.-

REFERENTE: Remite Decreto Municipal N° 1356/2017 referente a vetar la ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria el día 09/08/2017, por la cual se incorpora al Anexo 1 de la Ordenanza Municipal 1494, artículos, estableciendo nombres de calles en el sector ubicado en Parcela 1, Macizo 6E, Sección B.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja girar el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/4/18 Hs. 10
Numero:	205 Folios: 8
Expte. N°	7/2018
Girado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 45/2018.-

EXPEDIENTE N°: 7/2018.-

REFERENTE: El Señor Juan Pablo Bustamente r/solicita excepción para seguir con la adjudicación del terreno del Macizo DD, Parcela 26 del Valle de Andorra.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja girar el asunto a la **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN.**

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/4/18	Ho. 10
Numero: 206	Fojas: 8
Expts. N°	251/1995
Girado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 40/2018.-

EXPEDIENTE N°: 251/1995.-

REFERENTE: Adolfo Imbert: El señor Adolfo Imbert solicita se dicte un proyecto de ordenanza ya se ha dado cumplimiento a las minutas enviadas al DEM y que se ha llegado a un acuerdo respecto indicador urbanístico para los predios identificados según catastro Sección J, Macizo 37, Parcela 5 y Sección J, Macizo 37, Parcela 3.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja girar el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO

RICARDO GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/4/18	Hs. 10
Numero: 207	Fojas: 9
Expte. N° 113/2017	
Grado:	
Recibido:	

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Tomás BERTOTTO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA

VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 17/201 8.-

EXPEDIENTE N°: 113/2017.-

REFERENTE: El señor Héctor Ceferino Ramos solicita la desafectación de del espacio verde denominado catastralmente como Sección L, Macizo 56F, Parcela 2.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes y aconseja aprobar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** que se adjunta.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Tomás BERTOTTO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Hugo ROMERO

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación*

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia y por mandato de los Señores Concejales tengo el agrado de dirigirme al señor Héctor Ceferino Ramos, DNI 26.850.747, en relación al asunto N° 17/2018 del registro de nuestra institución, mediante el cual solicita la desafectación de del espacio verde denominado catastralmente como Sección L, Macizo 56F, Parcela 2.

En tal sentido, le informo a Ud. que, de acuerdo a las disposiciones vigentes el trámite deberá iniciarlo ante la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de Ushuaia, a los efectos que las distintas áreas técnicas tomen intervención a los fines de analizar lo peticionado y elevar posteriormente los informes correspondientes a este cuerpo deliberativo.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° _____ /2018.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ :-

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeación y Obras Públicas
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/4/18	No. 10
Numero: 208	Foja: 8
Expte. N° 95/1994	
Girado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 1741/2017.-

EXPEDIENTE N°: 95/1994.-

REFERENTE: Silvia Gonzales Borquez: La señora González remite copia de nota que fuera presentada ante la Municipalidad, mediante la cual se solicita que se regularice a los antiguos pobladores.

SEÑORES CONCEJALES:

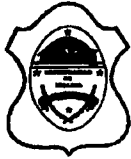
Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja girar el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/4/18 Ms. 10
Numero:	209 Fojas: 9
Expte. N°	34/2017
Grado:	
Recibido:	

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 1734/2017.-

EXPEDIENTE N°: 34/2017.-

REFERENTE: Sr. Intendente Municipal: Remite Decreto Municipal N°2172/2017 r/vetar la ordenanza municipal sancionada el día 14/12/17, por medio de la cual se autoriza la propuesta de resolución de acceso (hall, rampa, y escalera) para el local ubicado en la parcela L-56A-3i, propiedad del señor Meneses Montaña Hilarión.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**, que se acompaña.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos y condiciones la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2017, posteriormente vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Decreto Municipal N° 2172/2017, por medio de la cual se autoriza la propuesta de resolución de acceso (hall, rampa, y escalera) para el local ubicado en la parcela L-56A-3i, propiedad del señor Meneses Montaña Hilarión.

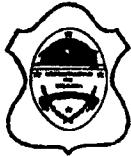
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____.-

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MEGA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/4/18	Ms. 10
Numero: 210	Folios: 8
Expte. N° 204/2013	
Grado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 1710/2017.-

EXPEDIENTE N°: 204/2013.-

REFERENTE: Vecinos Barrio el Bosquecito: Vecinos del barrio El Bosquecito solicitan la repavimentación de la calle Carlos Gardel, entre Marcos Zar Sur y Tolhuin.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja girar el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/4/18	Hs. 10
Numero: 211	Fojas: 9
Expte. N° 104/2017	
Grado:	
Recibido:	

**Dictamen Final de la Comisión Permanente
de Planeamiento y Obras Públicas**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 1681/2017.-

EXPEDIENTE N°: 104/2017.-

REFERENTE: La señora María Estela Rodríguez solicita una excepción a la Ordenanza Municipal N° 4904, artículo 3.1.6, reglamento de edificación, al predio identificado con nomenclatura catastral C-70-5.

SEÑORES CONCEJALES:

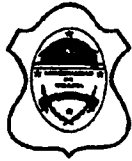
Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes y aconseja aprobar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** que se adjunta.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*


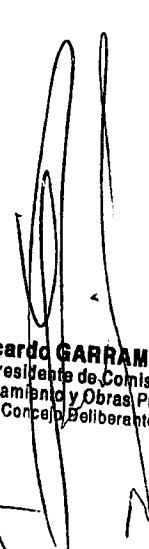


*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación*

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia y por mandato de los Señores Concejales tengo el agrado de dirigirme a la señora María Estela Rodríguez, DNI 10.999.554, en relación al asunto N° 1413/2017 del registro de nuestra institución, mediante el cual solicita una excepción a la Ordenanza Municipal N° 4904, artículo 3.1.6, reglamento de edificación, para el predio identificado con nomenclatura catastral C-70-5.

En tal sentido, le informo a Ud. que, de acuerdo a las disposiciones vigentes el trámite deberá iniciarlo ante la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de Ushuaia, a los efectos que las distintas áreas técnicas tomen intervención a los fines de analizar lo peticionado y elevar posteriormente los informes correspondientes a este cuerpo deliberativo.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° _____ /2018.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____.-



Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/4/18 Hs. 10
Numero:	212 Fojas: 8
Expta. N°	1048/1999
Grado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 1575/2017.-

EXPEDIENTE N°: 1048/1999.-

REFERENTE: Sr. Intendente Municipal: Remite Expediente OT 9029/2017
r/regularización de barrios informales.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja girar el asunto a ARCHIVO.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/4/18 Ho. 10
Numero:	213 Fojas: 8
Expte. N°	149/2009
Girado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 1552/2017.-

EXPEDIENTE N°: 149/2009.-

REFERENTE: Sr. Intendente Municipal: Remite respuesta a Nota 83/2017, referente al Asunto 489/2016, por el cual el Sr. Carlos Raso, en su calidad de presidente de la Firma Sulfaniquel S.A., solicita autorización para ocupar parcialmente el pasaje peatonal lindero a la parcela: Sección F - Macizo 88 - Parcela 1a.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja girar el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/4/18	Ha. 10
Numero: 214	Fojas: 8
Expte. N° 30/2017	
Grado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 1458/2017.-

EXPEDIENTE N°: 30/2017.-

REFERENTE: Vecinos de Nuestra Ciudad: Vecinos de la ciudad solicitan el traslado del busto que perpetua la memoria del ex presidente don Raúl Alfonsín a la Plaza Cívica, junto a la lenga que plantara en oportunidad de su visita a Tierra del Fuego.

SEÑORES CONCEJALES:

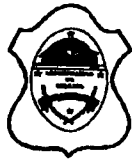
Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja girar el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/4/18 Hs. 10
Numero:	215 Fojas: 8
Expte. Nº	102/2017
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO Nº: 1433/2017.-

EXPEDIENTE Nº: 102/2017.-

REFERENTE: La Agencia de Recaudación Fuegoquina AREF r/ solicitar de evaluar la posibilidad de que analice la posibilidad de transferir al Gobierno Provincial la Parcela 10, Sección J, Macizo 12, del Departamento Ushuaia, que se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Espacio Verde Municipal.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja girar el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/4/18 Ms. 10
Numero:	216 Fojas: 10
Expte. N°	94/2017
Girado:	
Recibido:	

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 1363/2017.-

EXPEDIENTE N°: 94/2017.-

REFERENTE: Sr. Intendente Municipal: Proyecto de Ordenanza r/desafectar del uso público una superficie de 4884 m2 del espacio verde identificado como Parcela 5, Macizo 97, Sección L, para ser afectada al uso deportivo cubierto (Expediente DU 7197-2017).

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se aconseja sancionar el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA EN PRIMERA LECTURA.**

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO

RICARDO GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público, una superficie de cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados (4.884 m²) aproximadamente, del espacio verde identificado catastralmente como Parcela 5, del Macizo 97, de la Sección L, de la ciudad de Ushuaia, para ser afectada al uso deportivo cubierto, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, quedando zonificada como PE: Proyectos Especiales.

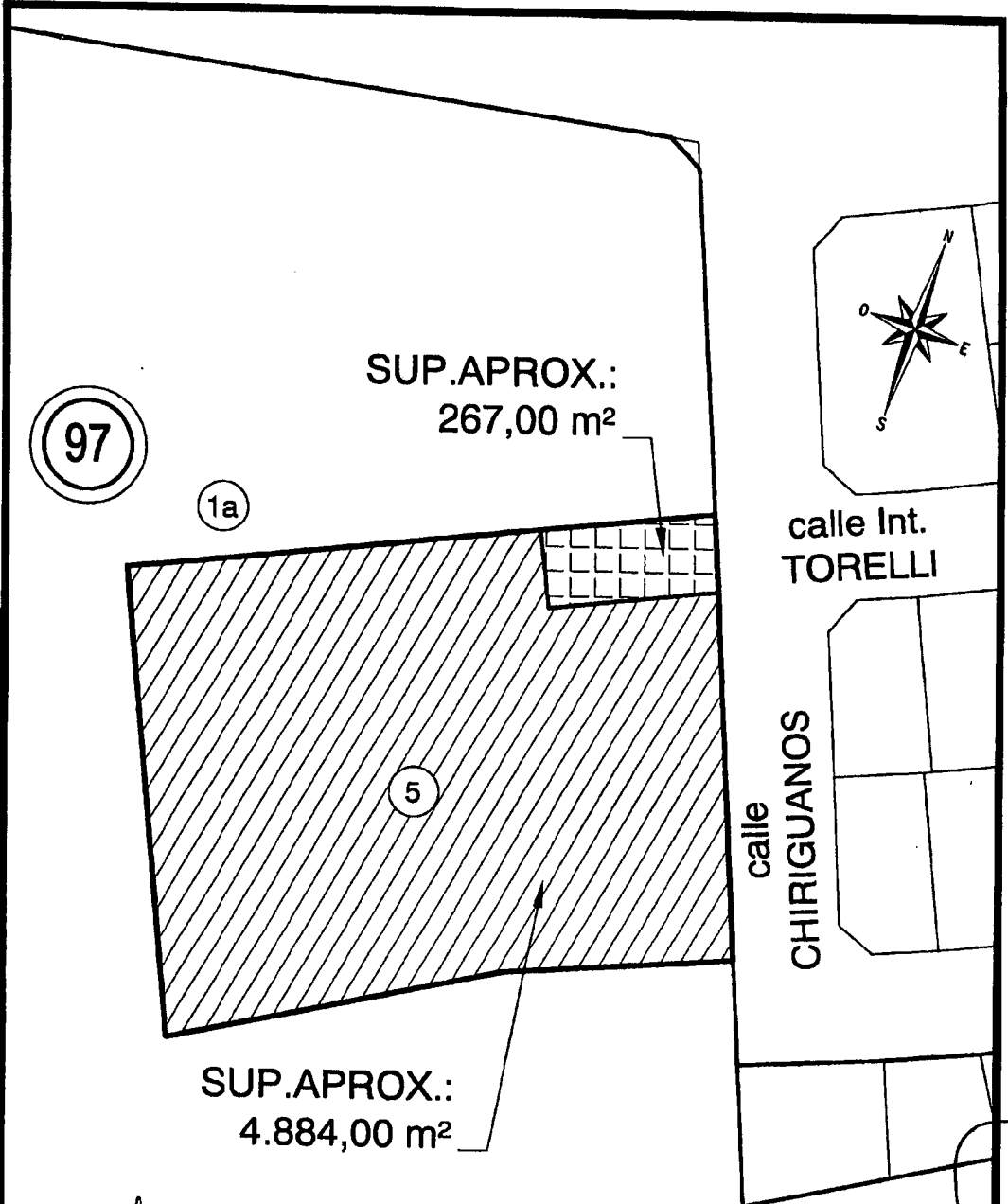
ARTÍCULO 2º.- DESAFECTAR del uso público, una superficie de doscientos sesenta y siete metros cuadrados (267 m²) aproximadamente, del espacio verde identificado catastralmente como Parcela 5, del Macizo 97, de la Sección L, de la ciudad de Ushuaia, para ser incorporada al uso de Reserva Municipal, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2018.-

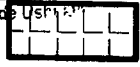
SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ :-

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante



REFERENCIAS

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



SECTOR DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR
Y A SER AFECTADO SU USO COMO RESERVA MUNICIPAL



SECTOR DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR
Y A SER INCORPORADO AL USO DEPORTIVO CUBIERTO
SECTOR A SER ZONIFICADO COMO "P.E: PROYECTOS
ESPECIALES"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Rir
Plan.

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente Comisión
Procedimiento Obras Públicas
Consejo Deliberante

tema: **DESAFECTACION ESPACIO VERDE
PARCELA 5 MACIZO 97 DE LA SECCION L**

relevó:

dirección:
D.U.

plano de: **ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL Nº**

visado:

fecha:
09/2017

dibujo:
F. Nacuchi

escala:
s/esc.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/4/18	Hs. 10
Numero: 217	Fojas: 9
Expte. Nº 91/2017	
Virado:	
Recibido:	

**Dictamen Final de la Comisión Permanente
de Planeamiento y Obras Públicas**

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO Nº: 1360/2017.-

EXPEDIENTE Nº: 91/2017.-

REFERENTE: Sr. Intendente Municipal: Remite Expediente DU 2862-2017 r/solicitud de excepción del artículo V.3, Retiros, del CPU para la parcela L-51-10, propiedad de Silvina Lares, José Zanazzi.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar el **PROYECTO DE DECRETO** que se adjunta.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
PROYECTO DE DECRETO*

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR en todos sus términos el pedido de excepción a lo establecido por el artículo V.3, de la Ordenanza Municipal Nº 2139, efectuada por el señor José R. Zanazzi y la señora Silvina F. Lares, para el predio denominado catastralmente Sección L, Parcela 51, Macizo 10.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD Nº _____ /2018.-
DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/4/18 Hs. 10
Numero:	218 Fojas: 9
Expte. N°	50/2015
Girado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Tomás BERTOTTO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA

VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 1312/2017.-

EXPEDIENTE N°: 50/2015.-

REFERENTE: Arq Rodolfo Rojas : El señor Rodolfo Rojas solicita excepción a los Artículos V1.5 Superficie Máxima a Construir en Cada Predio y V.4 Altura Máxima y Plano Límite, con el objeto de regularizar la situación del inmueble ubicado en la Sección Q, Macizo 6A, Parcela 8.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes y aconseja aprobar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** que se adjunta.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Tomás BERTOTTO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Minuta de comunicación

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia y por mandato de los Señores Concejales tengo el agrado de dirigirme al Arquitecto Rodolfo Rojas, en relación al asunto N° 1312/2017 del registro de nuestra institución, mediante el cual solicita una excepción a los Artículos V.1.5 Superficie Máxima a Construir en Cada Predio y V.4 Altura Máxima y Plano Límite, con el objeto de regularizar la situación del inmueble ubicado en la Sección Q, Macizo 6A, Parcela 8.

En tal sentido, le informo a Ud. que, de acuerdo a las disposiciones vigentes el trámite deberá iniciarlo ante la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de Ushuaia, a los efectos que las distintas áreas técnicas tomen intervención a los fines de analizar lo peticionado y elevar posteriormente los informes correspondientes a este cuerpo deliberativo.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° _____ /2018.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ :-

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planes y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/4/18	Hs. 10
Numero: 219	Fojas: 8
Expte. N° 62/2017	
Grado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 1262/2017.-

EXPEDIENTE N°: 62/2017.-

REFERENTE: El señor Mauricio Adrián Camiolo remite certificado de discapacidad y planilla de pedido de excepción para adjuntar al Asunto N° 1054/2017.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja girar el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/4/18	Ho. 10
Numero: 220	Fojas: 9
Expte. N° 6/2017	
Girado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**
(En Mayoría)

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 1177/ 2017.-

EXPEDIENTE N°: 6/2017.-

REFERENTE: Remite Expediente DU 865-2017 r/solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano y a la Ordenanza Municipal 2372 para la parcela A-72-1L, ocupante Hard Rock Ushuaia S.A.

SEÑORES CONCEJALES:

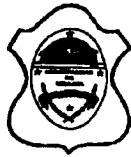
Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar el **PROYECTO DE DECRETO** que se adjunta.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"




*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
PROYECTO DE DECRETO*

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR en todos sus términos la solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano por parte del ocupante Hard Rock Ushuaia S.A., de acuerdo a la documentación obrante en el expediente DU-865-2017 del registro de la municipalidad.

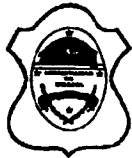
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD N° _____ /2018.-
DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-



Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/4/18	Hs. 10
Numero: 221	Folios: 8
Expte. N° 1048/1999	
Girado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 1120/2017.-

EXPEDIENTE N°: 1048/1999.-

REFERENTE: Sr. Intendente Municipal: Remite respuesta a Resolución CD N° 274/2017.

SEÑORES CONCEJALES:

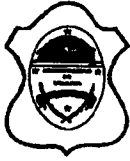
Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja girar el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Mielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/4/18 Hs. 10
Numero:	222 Fojas: 8
Expte. N°	156/1989
Girado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 918/2017.-

EXPEDIENTE N°: 156/1989.-

REFERENTE: Propuesta Republicana: Proyecto de resolución r/interpelar a la señora Gabriela Carolina Muñiz Siccardi.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja girar el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MEBA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/4/18	Hs. 10
Numero: 223	Fojas: 25
Expte. N° 35/2017	
Grado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 872/2017.-

EXPEDIENTE N°: 35/2017.-

REFERENTE: Sr. Intendente Municipal: Proyecto de ordenanza r/exceptuar del cumplimiento de los articulo V.3.2 y VII.1.2.3.2 del CPU a la parcela denominada catastralmente como Sección G, Macizo 11, Parcela 1f. (Expediente DU 1705-2017 - Celentano).

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y luego de su tratamiento en la **Comisión de Información y Debate Ciudadano** de fecha 15 de septiembre del año 2017, se aconseja sancionar el **PROYECTO DE ORDENANZA** que se adjunta.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR, del cumplimiento del Artículo V.3.2 "Retiro Lateral" y del Artículo VII.1.2.3.2 "Indicadores Urbanísticos para la zonificación MI: Mixto Industrial - Retiro Lateral de 3m", del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela denominada catastralmente como Sección G, Macizo 11, Parcela 1F de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a las ocupaciones observadas en el croquis, que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 2º.- CONDICIONAR lo indicado en el artículo precedente, a que se garantice un paso mínimo de 3m, desde el frente del lote hasta la línea contra-frontal, de acuerdo a lo graficado en el croquis, que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

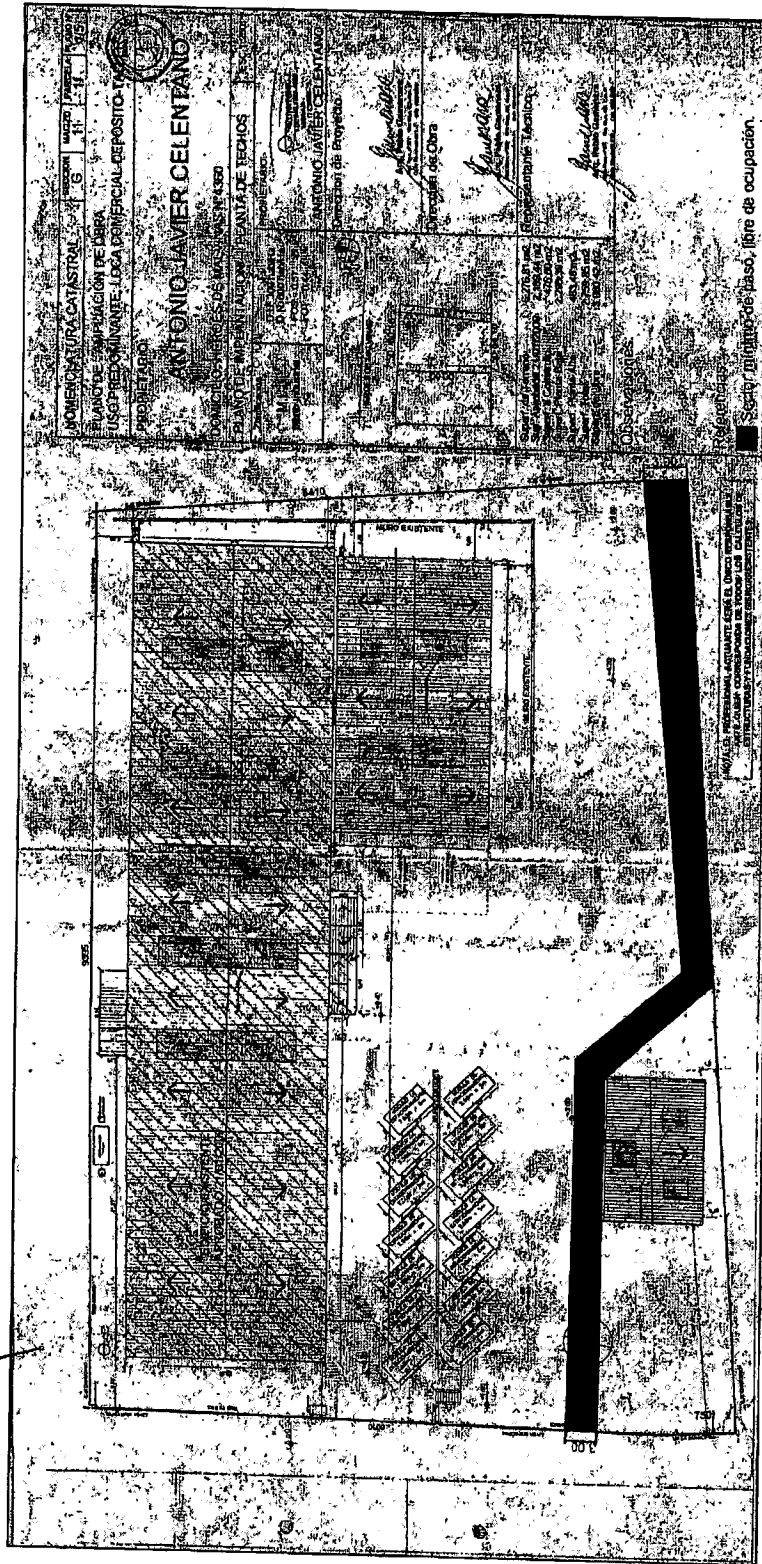
ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____.-



Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante


"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Observaciones: Este plano es copia fiel de plano obrante a fojas 07 y 08 del Expediente Municipal DU - 1705/2017.

Handwritten signature/initials

Large handwritten signature

 <p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>		<p>Ricardo GARRAMUÑO Presidente de Comisión de Planeamiento y Obras Públicas Concejo Deliberante</p>	
<p>Tema: ANEXO I, ORDENANZA MUNICIPAL N°:...../2017</p>		<p>Proyecto: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>	<p>Fecha: 26/06/2017</p>
<p>Plano de: SECCIÓN G, MACIZO II, PARCELA 01F PLANO OBRANTE A FOJAS 07 Y 8 DEL EXP. DU - 1705/2017</p>		<p>Visado: ARG. FEBRERO</p>	<p>Escala: SIN ESCALA</p>



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/4/18 Hs. 10
Numero:	224 Folios: 8
Expte. N°	217/1997
Girado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 1466/2016.-

EXPEDIENTE N°: 217/1997.-

REFERENTE: Frente para la Victoria: Proyecto de ordenanza r/instruir al DEM el ensanchamiento de ambas márgenes de la calzada denominada actualmente avenida Hipólito Yrigoyen en el tramo ubicado desde la tranquera hasta la rotonda del Aeropuerto Malvinas Argentinas.

SEÑORES CONCEJALES:

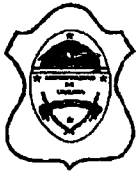
Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja girar el asunto a **ARCHIVO**.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/4/18 Hs. 10
Numero:	225 Fojas: 8
Expte. N°	84/1993
Girado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 556/2015.-

EXPEDIENTE N°: 84/1993.-

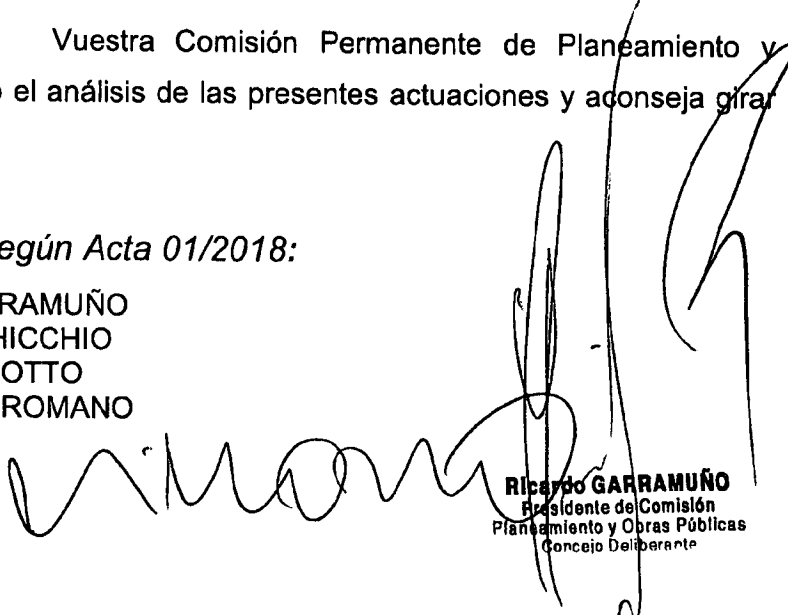
REFERENTE: Sr. Intendente Municipal: Proyecto de Ordenanza r/reservar el nombre Armada Argentina para la vinculación vial entre el sector este y oeste de la ciudad, desde la calle Yaganes al Oeste y la calle Facundo Quiroga al este.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja girar el asunto a **ARCHIVO**.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO



Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 1706/2017.-

EXPEDIENTE N°: 691/1996.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/establecer el marco regulatorio para la instalación, habilitación, registro y funcionamiento de estructuras de soporte de antenas de radiocomunicaciones.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO

C.D.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

91

FUNDAMENTOS

En mayo de 2017, funcionarios del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) se reunieron con este Cuerpo de Concejales para plantear la necesidad de adecuar la normativa local en materia de antenas, de manera de articularla con las normas nacionales.

Aunque no es competencia local la radiodifusión, si existe competencia concurrente (con la Provincia y la Nación) en materia ambiental, y compete a nuestra ciudad la normativa de edificación (en particular, las estructuras de soporte de antenas).

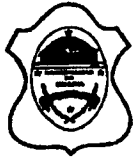
Ushuaia cuenta con dos Ordenanzas que regulan casos particulares asociados a las estructuras de antenas: la OM N° 2185 y sus modificatorias, que establecen un marco regulatorio para la instalación y estructuras para el montaje de antenas de comunicaciones que cumplan con determinadas condiciones; y la OM N° 4031 que crea el Registro Municipal de Antenas y sus estructuras portantes.

Este proyecto reemplaza las ordenanzas mencionadas precedentemente, conservando los lineamientos en ellas establecidos; e incorpora algunas cuestiones normativas propuestas en el borrador elaborado por el ENACOM, y otras cuestiones técnicas recomendadas por ingenieros con competencia en la materia, instaladores de antenas y empresas del rubro.

Es importante mantener los requisitos vigentes al momento de presentación de esta propuesta, adaptándolos a las normas de seguridad referidas a la emisión de radiaciones no ionizantes.

Dado que la OM N° 4031 ya prevé un Registro, no resultará compleja la implementación del nuevo registro que implicará una migración de datos del registro existente al nuevo y, en caso de resultar necesario, una actualización de la información de cada estructura.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA**

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1° - Objeto. Establecer el marco regulatorio para la instalación, habilitación, registro y funcionamiento de estructuras de soporte de antenas de radiocomunicaciones y sus infraestructuras relacionadas, ubicadas en el ejido municipal.

ARTÍCULO 2° - Estructuras de soporte. CONSIDERAR estructura de soporte de antenas de comunicaciones e infraestructuras asociadas a cada torre, monoposte, pedestal o mástil montado sobre terreno natural, fijado sobre edificaciones existentes, acoplado sobre columnas de soporte en la vía pública, o cualquier otro tipo de instalaciones, necesarias para soportar antenas utilizadas para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

ARTÍCULO 3° - Normativa Aplicable. Se aplican las normas previstas para estructuras de soporte de antenas en el Código de Edificación.

La presente ordenanza establece normas adicionales que deben cumplir las estructuras previstas en el artículo 1° cuando cumplen cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) altura superior a la máxima permitida para el sector en el Código de Planeamiento Urbano;
- b) emisión de ondas de cualquier frecuencia y potencia.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

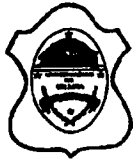
ARTÍCULO 4° - Instalaciones prohibidas. PROHIBIR toda instalación comprendida el inciso a) del artículo 3° que supere las alturas máximas permitidas en el Código de Planeamiento Urbano para el sector en:

- a) espacios municipales de uso público; o
- b) áreas zonificadas como Reserva de costa o Área de preservación histórica.

ARTÍCULO 5° - Pautas mínimas. Toda instalación comprendida en el artículo 1° de la presente ordenanza, debe cumplir con las siguientes pautas mínimas:

- a) priorización de instalación de antenas sobre estructuras preexistentes, para minimizar la instalación de nuevas torres;
- b) ningún edificio declarado de valor histórico, ni el predio en el que se encuentra, pueden utilizarse como soporte o superficie para la instalación de antenas;
- c) las torres de diseño monoposte tubular sólo pueden instalarse en caso de necesidad, previa autorización de la autoridad de aplicación, con colores que permitan armonizar la instalación con el entorno, de acuerdo a lo que al efecto autorice la Fuerza Aérea Argentina. El Departamento Ejecutivo Municipal puede autorizar diseños alternativos que minimicen el impacto visual de las instalaciones o ante probadas razones de orden técnico;
- d) las torres o estructuras similares deben instalarse de manera de asegurar una distancia mínima desde la base hasta la línea municipal igual a la mitad de la altura total de la estructura y elementos adosados y desplazadas 2 (dos) metros de los ejes divisorios del predio. La altura máxima medida desde el terreno natural no podrá superar en ningún caso los 30 (treinta) metros;
- e) los predios donde se implanten estas estructuras deben estar parqueados, y los elementos componentes de la instalación aislados con alambrado olímpico y en perfecto estado de limpieza y conservación, con los elementos indispensables de seguridad y señalización de la estructura;
- f) debe preverse el libre acceso para inspección de los funcionarios municipales;
- g) en los casos que corresponde, observancia y cumplimiento del Código de Buenas prácticas para el despliegue de redes de comunicaciones móviles, suscripto entre la Federación Argentina de Municipios (FAM) con los operadores de comunicaciones móviles (OCM).

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

F 1 7

ARTÍCULO 6° - Normas de calidad. ADOPTAR la norma CIRSOC 306 - Reglamento Argentino de Estructuras de Acero para antenas, y sus modificaciones, para el diseño, cálculo, fabricación y montaje de las instalaciones previstas en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 7° - Instalación. La autoridad de aplicación debe autorizar el proyecto de instalación de las estructuras de soporte de antena y sus infraestructuras relacionadas, con carácter previo a cualquier intervención del suelo por parte del interesado, conforme lo establecido en el capítulo segundo de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 8° - Impacto a la salud. ADOPTAR el protocolo establecido en la Resolución CNC N° 3690/04, o la que en el futuro la reemplace, como norma de medición y control sobre las emisiones de ondas en el espectro de radiofrecuencias, y sus niveles máximos admisibles, en relación a su eventual impacto sobre la salud ~~los~~ ~~que~~ ~~de~~ ~~la~~ respecto el Ente Nacional de Comunicaciones, u organismo que en el futuro lo reemplace.

Con carácter supletorio, se adoptan las normas establecidas para Estados Unidos de América en el estándar C.95.1.1 - 1992 del American National Standard Institute y el Institute of Electrical and Electronics Engineers, y el reporte N° 86 del National Council on Radiation Protection and Measurements.

ARTÍCULO 9° - Modificaciones. PROHIBIR cualquier tipo de modificación o alteración de las condiciones originales de funcionamiento de la estructura de soporte de antena sin autorización previa de la autoridad de aplicación.

En caso de ser necesarias modificaciones estructurales, la autoridad de aplicación debe solicitar:

- a) una nueva evaluación de los parámetros de diseño;
- b) nuevas mediciones del nivel de radiaciones no ionizantes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8° de la presente ordenanza; y
- c) la adecuación de los elementos a las nuevas condiciones de funcionamiento, en caso de corresponder.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

17

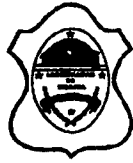
CAPÍTULO SEGUNDO AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN

ARTÍCULO 10. - Trámite. Para obtener la autorización prevista en el artículo 7° de la presente ordenanza, el interesado debe iniciar el trámite ante la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 11. - Documentación a presentar. En el momento de iniciar el trámite el interesado en efectuar la instalación de la estructura debe presentar la siguiente documentación:

- a) solicitud de instalación y Declaración Jurada ~~que el proyecto~~ y demás documentación se ajustan a las disposiciones vigentes, que declara conocer; y se hace responsable de su cumplimiento y acatamiento el o los profesionales intervinientes, sin perjuicio de la firma de aquella por el o los propietarios del inmueble o sus representantes legales y la responsabilidad que les corresponda a estos, conforme a las normas vigentes;
- b) plano en el que se indique la delimitación de la zona factible para ubicar la torre;
- c) ubicación del sitio propuesto y al menos un sitio alternativo;
- d) estudio de factibilidad de instalación para la zona, con las respectivas propuestas específicas de ubicación de la torre y un estudio de impacto visual, que permita evaluar e identificar acciones correctivas o de minimización de tal impacto, de acuerdo a lo que al efecto determine la reglamentación;
- e) memoria técnica descriptiva que debe contener como mínimo:
 - i) memoria de cálculo de la estructura con indicación expresa de zona de cobertura, que permita justificar la altura de la estructura y la zona factible de instalación propuestas en función del área a cubrir;
 - ii) curvas del nivel del área a servir;
 - iii) tipo de servicio a brindar;
 - iv) perfil y ubicación de los usuarios a ser atendidos por el servicio a prestar;

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

31 9

- f) si el montaje se efectúa en un predio afectado por el régimen de Propiedad Horizontal o en distintos edificios, se deberá adjuntar las autorizaciones oportunamente certificadas.

ARTÍCULO 12. - Permiso de obra. Una vez recibida y visada la documentación presentada con la solicitud de instalación, el interesado debe presentar la siguiente documentación adicional, a los efectos de que le sea extendido el permiso de obra:

- a) certificado dominial actualizado o instrumento legal que acredite que el solicitante está facultado para ejecutar la obra en el predio propuesto;
- b) plano de construcción de las instalaciones previstas, civil y electromecánica, detalles técnicos y cálculo de la obra, firmado por el profesional matriculado y visado por el Colegio Profesional correspondiente;
- c) estudio de impacto ambiental;
- d) cómputo y presupuesto de la obra;
- e) constancia de pago de los derechos de construcción;
- f) póliza de seguros de accidente de trabajo y de responsabilidad civil hacia terceros, durante la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 13. - Emisión del permiso de obra. Dentro de los quince (15) días corridos contados desde la presentación de la documentación prevista en el artículo 12, la autoridad de aplicación controlará la documentación presentada y, en caso de corresponder, emitirá inmediatamente el correspondiente permiso de obra.

ARTÍCULO 14. - Validez del permiso de obra. Si dentro de los sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la emisión del permiso de obra al solicitante, no se han iniciado los trabajos para materializar las instalaciones proyectadas, el permiso de obra quedará sin efecto.

ARTÍCULO 15. - Prórroga. Ante razones de fuerza mayor que impiden el inicio de los trabajos proyectados, el interesado puede antes del vencimiento del plazo previsto en el artículo 14, solicitar una prórroga por única vez, con indicación del motivo de la demora en el inicio de la obra.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CAPÍTULO TERCERO HABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA

ARTÍCULO 16. - Final de obra. Una vez finalizada la obra para obtener el certificado correspondiente, el solicitante debe notificarlo a la autoridad de aplicación y adjuntar la siguiente documentación:

- a) planos aprobados de final de obra civil y electromecánica;
- b) copia del certificado de aprobación emitido por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) u organismo encargado de velar por la seguridad en la navegación aérea;
- c) certificado de emisión de radiaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la presente ordenanza. Las mediciones se asentarán en sendas actas, previo a otorgar el certificado final de obra.

ARTÍCULO 17. - Inscripción de la instalación o su modificación. Una vez obtenido el final de obra, el solicitante debe iniciar el trámite de registro, o modificación del registro de la estructura en el Registro Municipal de Antenas y Estructuras de Soporte, de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de la presente ordenanza.

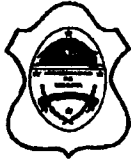
ARTÍCULO 18. - Trámite de habilitación. Para obtener la habilitación de la estructura de soporte de antena y sus infraestructuras relacionadas, el interesado debe presentar ante la autoridad de aplicación la siguiente documentación:

- a) copia del certificado final de obra;
- b) copia del registro de la estructura o su modificación en el Registro Municipal de Antenas y Estructuras de Soporte;
- c) comprobante de pago de la tasa por inspección y control de estructuras de soporte de antenas de comunicación.

CAPÍTULO CUARTO REGISTRO MUNICIPAL DE ANTENAS Y ESTRUCTURAS DE SOPORTE

ARTÍCULO 19. - Creación. CREAR el Registro Municipal de Antenas y Estructuras de Soporte (ReMAES) instaladas en el ejido municipal, en el cual deben inscribirse

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

todas las antenas, emisoras, receptoras o transmisoras, utilizadas en transmisión o recepción de radiofrecuencias correspondientes a telefonía móvil, radiodifusión, televisión y radiocomunicaciones; y de todo tipo de servicio o sistema que requiera de estructuras de soporte de antenas.

ARTÍCULO 20. - Carácter del ReMAES. El ReMAES tiene carácter público y debe estar disponible en la página web oficial de la Municipalidad de Ushuaia, con detalle de la totalidad de las estructuras instaladas.

ARTÍCULO 21. - Exclusión. Quedan excluidas de la publicación prevista en el artículo 20, las estructuras de soporte de antenas e infraestructuras asociadas a :

- a) la Defensa Nacional, los servicios de las Fuerzas Armadas, Seguridad Pública y Defensa o Protección Civil;
- b) el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD);
- c) radioaficionados;
- d) el Servicio Básico Telefónico preexistentes a la privatización de ENTEL.

ARTÍCULO 22. - Requisitos. Para inscribir una estructura en el ReMAES es necesario presentar la siguiente información ante la autoridad de aplicación:

- a) datos de los titulares de la estructura, del predio en el que se encuentra la estructura y del operador del servicio, de acuerdo con lo previsto en la reglamentación de la presente;
- b) en el caso de tratarse de una estructura afectada al servicio de telecomunicaciones, Licencia de Operador de Servicio de Telecomunicaciones;
- c) croquis de ubicación de acuerdo a las pautas cartográficas establecidas por el Departamento Ejecutivo Municipal;
- d) memoria técnica descriptiva del tipo de instalación, de la frecuencia y de la potencia de emisión correspondiente;
- e) cuestionario sobre la estructura y antena que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza, completo y suscripto por profesional técnico idóneo, que tendrá carácter de Declaración Jurada;
- f) medición de radiaciones de acuerdo con el protocolo previsto en el artículo 8° de la presente ordenanza;

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

51

- g) cuadro de control de los niveles tolerados por Resolución del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación N° 202/95, o la que en el futuro la reemplace;
- h) datos de la persona física o jurídica responsable de la instalación;
- i) póliza de seguro vigente por posibles accidentes relacionados con la estructura y elementos adosados a ella, que afecten a personas o bienes, a cargo del propietario del sistema.

ARTÍCULO 23. - Cuestionario. El cuestionario previsto en el inciso e) del artículo 22 de la presente ordenanza, constituye la base para implementar la política municipal para el desarrollo de la infraestructura de radiocomunicaciones en la ciudad y para la adecuación de las estructuras e instalaciones existentes a nuevas y mejores propuestas para el interés general. Esta política tendrá consecuencias prácticas que afectarán las instalaciones de antenas, después de **un plazo razonable como para la adecuación** lo que ya existe en la actualidad a nuevas y mejores propuestas para el interés general.

ARTÍCULO 24. - Niveles tolerados. La medición de los niveles tolerados de radiaciones no ionizantes debe ser realizada en diferentes puntos del sector en el que se encuentra instalada la antena, por profesionales idóneos según lo establecido en la reglamentación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 25. - Declaración Jurada. Los datos aportados por los titulares de las antenas para la constitución del ReMAES tienen carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 26. - Responsabilidad. Son responsables de la exactitud y veracidad de las declaraciones aportadas al ReMAES, los propietarios, responsables, explotadores o administradores de las estructuras de soportes de antenas y de las respectivas antenas de comunicación utilizadas en los sistemas de video cable, transmisión de datos, telefonía celular, telefonía fija o inalámbrica o cualquier otro tipo de tele o radiocomunicación que se realice dentro del ejido municipal, sea con fines lucrativos o sin ellos.

Se entiende por propietario o responsable en forma solidaria, tanto al propietario del predio donde están instaladas las antenas y sus estructuras de soporte, como al propietario de las instalaciones propiamente dichas.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ARTÍCULO 27. - Clases de titulares. El ReMAES debe clasificar las estructuras registradas en función de las personas físicas ~~o jurídicas propietarias~~ y licenciatarias autorizadas por la autoridad competente para el uso de las frecuencias y prestación del servicio declarado.

Deben identificarse como mínimo:

- a) los Propietarios de Estructuras de Soporte (PES); y
- b) los Operadores de Servicios de Telecomunicaciones (OST), y entre ellos a los Operadores de Comunicaciones Móviles (OCM).

El Registro debe permitir la consulta de todas las estructuras registrada a nombre de un mismo titular.

ARTÍCULO 28. - Derecho de subsistencia. La inscripción en el ReMAES no da derecho de subsistencia de las instalaciones emplazadas en el ejido municipal.

CAPÍTULO CUARTO MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES

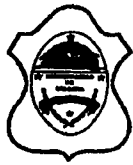
ARTÍCULO 29. - Inspecciones anuales. El propietario de la estructura de soporte de antenas e infraestructuras asociadas debe realizar a su cargo y a través de personas físicas o jurídicas con capacidad técnica para dicho fin, inspecciones anuales de los elementos estructurales, asegurando el perfecto estado de conservación y mantenimiento.

El resultado de la inspección debe ser elevando a la autoridad de aplicación de la presente ordenanza, con el detalle de las novedades detectadas, las soluciones correctivas aplicadas y el certificado de aptitud que extienda al efecto el técnico actuante y la persona física o jurídica responsable de la evaluación.

ARTÍCULO 30. - Certificados de inmisión y emisión de radiaciones no ionizantes. Al momento de presentar el resultado de la inspección prevista en el artículo 29, el propietario de la estructura debe presentar nuevos certificados de inmisión y emisión de radiaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8° de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 31. - Casos especiales de control. El propietario de la estructura de soporte debe presentar nuevos certificados de inmisión y emisión de radiaciones no

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ionizantes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8° de la presente ordenanza, cada vez que:

- a) se modifique la potencia de transmisión;
- b) se agregue un nuevo servicio de radiocomunicaciones con una nueva antena en una estructura preexistente.

ARTÍCULO 32. - Controles extraordinarios. La autoridad de aplicación puede solicitar controles extraordinarios ante causas eventuales que impliquen algún grado de duda en el funcionamiento de la estación.

ARTÍCULO 33. - Comunicación a la autoridad nacional. Todo incumplimiento a la presente norma por parte de las personas físicas o jurídicas cuyas actividades se encuentran comprendidas en la presente ordenanza, debe ser comunicado al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y dado a difusión pública.

ARTÍCULO 34. - Autoridad de aplicación. El DEM establecerá la autoridad de aplicación de la presente ordenanza, dentro de los diez (10) días de su promulgación.

ARTÍCULO 35. - Difusión. La autoridad de aplicación debe dar amplia difusión al contenido de la presente y a la necesidad de inscripción en el ReMAES.

ARTÍCULO 36. - Formularios en línea. La información y formularios necesarios para instalar y registrar las estructuras de soporte de antenas e infraestructuras asociadas, deben estar disponibles para su descarga o para su compleción en línea, en la página web oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 37. - Derogación. DEROGAR las Ordenanzas Municipales N° 2185, 2218, 2413, 3533 y 4031.

CLÁUSULAS TRANSITORIAS

PRIMERA: Dentro de los sesenta (60) días de la publicación de la presente ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal debe determinar la autoridad de aplicación y efectuar la correspondiente reglamentación.

SEGUNDA: Dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente ordenanza, los responsables de las estructuras portantes y antenas que estuvieran instaladas en la ciudad de Ushuaia, deben inscribirse en el registro creado por el artículo 19 de la

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

1 17

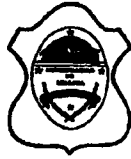
presente ordenanza y presentar la información y documentación fidedigna en la forma y condiciones que establece la presente.

ARTICULO 38.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____.-

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

51

Anexo I
DECLARACIÓN JURADA
REGISTRO MUNICIPAL DE ESTRUCTURA DE SOPORTE DE ANTENAS

El presente cuestionario debe ser respondido por personal técnico idóneo y entregado completo ante la autoridad de aplicación.

1. INDICAR FUNCIÓN O SERVICIO PARA EL QUE FUE INSTALADA LA ANTENA
(transmisión de datos, telefonía móvil, microondas, radiodifusión, FM, otros):

.....

2. DATOS DEL PROPIETARIO O RESPONSABLE

a) Razón social:

b) Domicilio comercial, institucional o particular:

c) Teléfono/s: (.....)

d) Correo electrónico:

3. DATOS DE LA PARCELA DONDE SE UBICA LA ANTENA

a) Denominación catastral: Sección: Macizo: Parcela:

b) Calle: N°

c) Superficie de la parcela: m²

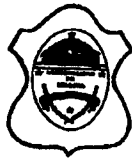
d) Longitud del lado mayor del lote: m²

e) Distancia desde el eje de la antena en su base hasta la línea municipal más próxima: metros.

f) Distancia mínima entre el eje de la antena en su base y el perímetro de inaccesibilidad: metros.

4. DATOS SOBRE LA ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ANTENA

“Lus Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

a) Indicar tipo de estructura del soporte de la antena (mástiles tubulares, monopostes livianos tritubos arriostrados, torres autosoportadas, torres arriostradas, pedestal, otras):
.....

b) En el caso de instalaciones múltiples en un mismo predio, especificar cantidad de antenas que comprenden el emprendimiento y la altura para cada una de las estructuras de soporte y equipos complementarios:

i) Altura del edificio:..... metros.

ii) Altura individual del soporte de la antena: metros.

iii) Cantidad de antenas: (.....)

iv) Tipos de antena:

Antena	Domicilio	Altura en metros
1		
2		
3		
4		

c) Si la antena está construida sobre un edificio:

i) Altura del edificio: metros.

ii) Altura individual del soporte de la antena: metros.

iii) Si fuera una parábola, altura máxima desde el piso hasta el borde superior de la parábola: metros.

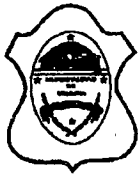
d) Si la antena está construida sobre un espacio natural:

i) Altura individual del soporte de la antena: metros.

ii) Si fuera una parábola, altura máxima desde el piso hasta el borde superior de la parábola: metros.

e) ¿Cuenta con señalización que informe la existencia de la antena? SI - NO

Descripción:.....
.....
.....



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

91 97

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 1655/2017.-

EXPEDIENTE N°: 51/2017.-

REFERENTE: Sr. Intendente Municipal: Remite proyecto de ordenanza r/autorizar indicadores urbanísticos a la parcela identificada catastralmente como Sección Q, Macizo 11, Parcela 11c (Exp. DU 7988/2017, Urbanización General San Martín).

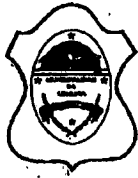
SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

17

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, los siguientes indicadores urbanísticos a la parcela identificada catastralmente como Sección Q, Macizo 11, Parcela 11c (nomenclatura provisoria) de la ciudad de Ushuaia:

- F.O.S. = 0.65
- F.O.T. = 1.50
- Altura Máxima s/LE 9m
- Plano Límite de Altura Máxima 15m.
- Retiro Sobre Calle Principal 8m.
- Retiros Sobre Calle Secundaria 5m.
- Retiros sobre el resto de los linderos 3m.
- Módulos de estacionamiento 35u (2.5m x 5m) y 1u de carga (30m²).

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el USO "Escuela de Educación Primaria y Secundaria" a la parcela indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en los artículos precedentes al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal y Provincial.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 1470/2017.-

EXPEDIENTE N°: 691/1996.-

REFERENTE: PROYECTO DE ORDENANZA R/MODIFICAR EL ART. 2° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°5272.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

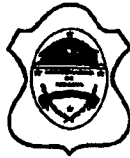
ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 2º, de la Ordenanza Municipal N° 5272, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º.- Condicionar lo indicado en el artículo precedente, a que no se ejecuten nuevas construcciones sobre el retiro lateral, ni sobre el retiro contra frontal.”

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20/03/2018

ASUNTO N°: 1403/2017.-

EXPEDIENTE N°: 251/2008.-

REFERENTE: Sr. Intendente Municipal: Proyecto de Ordenanza r/exceptuar del cumplimiento del art. VII.1.2.3.1., mixto residencial - retiro frontal de 5 metros del CPU, a la parcela identificada como Sección F, Macizo 6, Parcela 1f (Exp. DU 2464-2017, Ambassador Fueguina S.A.).

SEÑORES CONCEJALES:

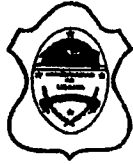
Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

11

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR, del cumplimiento del artículo VII.1.2.3.1. MR: Mixto Residencial (MR1) - Retiro Frontal: 5,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela identificada catastralmente como Sección F, Macizo 6, Parcela 1f, de la ciudad de Ushuaia, autorizando la ocupación del Retiro Frontal, de acuerdo al Anexo I, que corre agregado a la presente.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____.-

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 01767
FECHA 16/04/18 HORA 12~
RECIBIDO POR <i>Kodupuy</i>

NOTA N° 03/2018
Ref. Asunto 1249/2017

Ushuaia, 10 de abril de 2018

**A LOS SRES/AS MIEMBROS DEL
CONSEJO DE PLANEAMIENTO URBANO**

S _____ / _____ D

En mi carácter de presidente de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión del día 20 de marzo del corriente, me dirijo a usted para reiterar la solicitud realizada mediante nota 31/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, en relación al asunto N° 12492017 del registro de ésta institución, referente a *exceptuar de cumplir con lo dispuesto en los artículos V.1.3.1; V.3.3 y VII 1.2.2.1. del Código de planeamiento Urbano, para el predio identificado catastralmente como Sección A, Macizo 9, Parcela 4B, propiedad de GUALDESI HNOS. SRL.*

Por lo expuesto, se adjunta el asunto de referencia a los efectos de que envíe a ésta comisión permanente el informe con la opinión técnica correspondiente, a fines de continuar con el tratamiento del mismo.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante